



DEC. ALCALDICIO N° 1843
Chépica, 03 NOV. 2021

CONSIDERANDO: Decreto Alcaldicio N° 500 de fecha 25 de Marzo de 1997, que aprueba Ordenanza Municipal, Decreto Alcaldicio N° 2529 de fecha 22 de Diciembre de 2016 que aprueba Modificaciones a Ordenanza Municipal para la Determinación de Tarifa Aseo, Cobro y Exenciones, Sesión Ordinaria N° 1171 de fecha 25 de Octubre de 2021, que aprueba monto de Tarifa de Aseo para el año 2022, Certificado de Acuerdo N° 109 de fecha 25 de Octubre de 2021 de Secretario Municipal y, la necesidad del servicio;

VISTOS : Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO : 1. - **FIJESE** , monto de tarifa de **Aseo Anual año 2022 en \$ 49.883** (Cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y tres pesos), pagadero en cuatro cuotas de \$ 12.471 (Doce mil cuatrocientos setenta y un pesos) cada cuota , durante los meses de Abril, Julio, Septiembre y Noviembre año 2022.

2. - **PASE** a la Dirección de Administración y Finanzas para su conocimiento y cumplimiento.

3.-**PUBLIQUESE** el presente Decreto Alcaldicio en la página web municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



WILSON DUARTE RABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

FSG/WDR/kav

DISTRIBUCION:

- Unidad de Rentas
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Archivo Oficina Partes.



FABIAN SOTO GONZALEZ
ALCALDE

